



ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N° 1586.-

MAT.: APRUEBA ACUERDOS DE CONCEJO

SESIÓN ORDINARIA N° 58.-

Vichuquén, 17 de julio de 2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 838, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra en el cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Vichuquén a don ROBERTO RIVERA PINO.-
2. El Decreto Alcaldicio N° 428, de fecha 18 de Noviembre del 2014 que nombra en cargo de Secretario Municipal a don VICTOR MANUEL RUZ TOLEDO.
3. El Decreto Alcaldicio N°940, de fecha 18 de junio del 2018, por el cual asume como Administrador Municipal de la Comuna de Vichuquén don Rodrigo Pablo León Pinto.
4. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°945/2018 que delega parte de las atribuciones del Sr. Alcalde de la comuna de Vichuquén en el administrador municipal.
5. Los certificados N° 239 al 245 del Secretario Municipal, que contempla los acuerdos de Concejo municipal de Vichuquén N° 211 al 217 tomado en la sesión ordinaria N° 58 de fecha 17 de julio de 2018.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE los siguientes acuerdos de Concejo Municipal tomados en la sesión ordinaria N° 58 de fecha 17 de julio de 2018.

- ACUERDO CORRELATIVO N° 211.-

Por Unanimidad siete votos a favor y cero en contra se APRUEBA incorporar como punto de la tabla de Concejo, autorizar al alcalde a transigir en la causa laboral RIT: T-1-2018, seguida ante el Juzgado de letras de Licantén, en la suma de \$3.000.000.- (tres millones de pesos).

- ACUERDO CORRELATIVO N° 212.-

Por Unanimidad siete votos a favor y cero en contra se APRUEBA autorizar al alcalde a transigir en la causa laboral RIT: T-1-2018, seguida ante el Juzgado de letras de Licantén, en la suma de \$3.000.000.- (tres millones de pesos).

- ACUERDO CORRELATIVO N° 213.-

Por Unanimidad siete votos a favor y cero en contra se APRUEBA autorizar loteríaailable solicitada por la Junta de diabéticos la Esperanza de Lipimávida, de acuerdo a lo establecido en el memorándum N° 30/2018 de Rentas municipales.

- ACUERDO CORRELATIVO N° 214.-

Por Unanimidad siete votos a favor y cero en contra se APRUEBA incorporar como punto de la tabla de concejo, la aprobación de patentes de alcoholes, provisoria, definitiva y traslado de patente.

- ACUERDO CORRELATIVO N° 215.-



ALCALDÍA

Por Unanimidad siete votos a favor y cero en contra se APRUEBA la patente de alcoholes definitiva solicitada por don Joaquín Pelayo Cáceres Fuenzalida.

- ACUERDO CORRELATIVO Nº 216.-

Por Unanimidad siete votos a favor y cero en contra se APRUEBA el traslado de patente de alcoholes de doña Inés Díaz Bravo a don Juan Carlos Bravo Correa.

- ACUERDO CORRELATIVO Nº 217.-

Por cuatro votos a favor, cero en contra y tres abstenciones se APRUEBA la patente de alcoholes provisoria solicitada por doña Juanita Navarro Salazar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.

VICTOR RUZ TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
Administrador Municipal;
Control Interno;
S.M.;
Transparencia;
ARCHIVO.

RODRIGO LEÓN PINTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL